

de Arcos de la Frontera, para quienes tuvieran un interés legítimo, mediante atención personalizada en horario de 9 h a 14 h, durante un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que estimen oportuno:

• **RECURSO DE REPOSICIÓN** en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública del padrón-matricula, ante el Órgano que dictó el acto, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

• **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, ante el Juzgado del dicho orden jurisdiccional en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Lo que se comunica para su general conocimiento y efectos oportunos. En Arcos de la Frontera, a 05 de mayo de 2021. EL ALCALDE. Fdo.: Isidoro Gambín Jaén. **Nº 33.928**

## AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

### EDICTO

Expte. 2021/PES\_02/000472. Aprobadas por este Ayuntamiento la Lista Cobratoria que seguidamente se indica, incluida la de exentos, correspondiente al ejercicio 2021, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dicha lista cobratoria se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera y en la Unidad Técnica Tributaria del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz del referido municipio.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

De conformidad con lo previsto en el art. 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las cuotas comprendidas en la referida Lista Cobratoria sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde Presidente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública.

La Lista Cobratoria se refiere al:

• **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.**

En cumplimiento del art. 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referido, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de la Lista Cobratoria que ese indica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. En Vejer de la Frontera. 29/04/21. EL ALCALDE, Por Decreto de fecha 27/05/2020 LA CONCEJALA-DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL. Francisca Sánchez Galván. Firmado. **Nº 33.950**

## AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

### GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

#### RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 abril de 2021, se ha resuelto aprobar inicialmente y someter a información pública el Estudio de Detalle en Calzada de la Constanza esquina a Calzada de la Pescadería, tramitado a instancia de la mercantil PYO SAN JUAN 39,S.L y contenido en el Expediente número 303/21.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, cualquier interesado podrá comparecer y examinar el expediente que estará a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia, previa cita, todos los días hábiles, en horas de oficina.: de 10 a 13 horas pudiendo formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos e intereses legítimos, mediante escrito dirigido a la Sra. Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, presentado en su Registro General, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

Una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia se publicará adicionalmente en la página web oficial del Ayuntamiento [https://www.sanlucardebarrameda.es/anuncios] y en la Gerencia Municipal de Urbanismo [https://www.gmusanlucar.es].

4/5/21. EL OFICIAL MAYOR DE EXCMO. AYUNTAMIENTO, P.D. DE SECRETARÍA GENERAL (Resolución de la Presidenta nº1044/2019 de 29.09.2019), FDO. VICTOR BARBERO DIEGUEZ.

**Nº 33.957**

## AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

### ANUNCIO

#### CORRECCIÓN ERRORES BASES UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN, FUNCIONARIO DE CARRERA. OEP 2018

Mediante Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 1761/2021, de 4 de mayo,

se ha aprobado la rectificación del error material detectado en las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionario de carrera, por el sistema de concurso-oposición de Técnico de Gestión (A2) (OEP 2018), publicadas íntegramente en el BOP de Cádiz, número 66, de fecha 12 de abril de 2021, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público para el año 2018, en el sentido de:

Donde dice:

“Cuarto. Admisión de aspirantes..... En dicha resolución que se publicará en el tablón de anuncio de la pagina web del Ayuntamiento (www.laline.es), y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, se indicará el nombre, apellidos y DNI de los aspirantes admitidos y excluidos e indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días naturales para subsanación de defectos.....”.

Debe decir:

“Cuarto. Admisión de aspirantes..... En dicha resolución que se publicará en el tablón de anuncio de la pagina web del Ayuntamiento (www.laline.es), y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, se indicará el nombre, apellidos y DNI de los aspirantes admitidos y excluidos e indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos.....”.

5/5/21. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jose Juan Franco Rodriguez.

Firmado.

**Nº 33.985**

## AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El expediente de modificación de créditos n.º 15/2021 en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos, y cuya aprobación inicial fue publicada en el BOP Nº 60 de 31 de marzo de 2021, ha quedado aprobado definitivamente, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en los art. 169, 170, 171 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, se procede a su publicación con el siguiente detalle:

AUMENTO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS:		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
011.902	AMORTIZACIÓN DEUDA ATA (DEUDA DERIVADA MMBG)	65.700€

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, con cargo a bajas de créditos de las partidas que se detallan a continuación:

BAJAS PARA TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS:		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
934.3520	INTERESES DEUDA SEGURIDAD SOCIAL	65.700€

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Chipiona, a 4 de mayo de 2021. El Alcalde, Fdo. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.

**Nº 33.996**

## AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS

### ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2021-0656 del Ayuntamiento de BENALUP-CASAS VIEJAS por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir 2 plazas de Policía Local, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2021-0656 de fecha 06/05/2021 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir 2 plazas de Policía Local, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada, estando la misma publicada en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://benalupcasasviejas.sedelectronica.es]

SEGUNDO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 18 de mayo de 2021, a las 08:30 horas, en el Complejo Deportivo Huerta Mata, Pistas de Atletismo, sito en el Polígono Industrial Pelagatos, Chiclana de la Frontera, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa (DNI o Pasaporte) así como certificado médico que acredite la aptitud para la celebración de las pruebas físicas. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación.

TERCERO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://benalupcasasviejas.sedelectronica.es]

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.